



ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con los amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 del acuerdo marco para la prestación de servicios de BPO III, Numero CCE-SNG-AMP-005-2024, se aprueba la póliza correspondiente a la orden de compra No. 161997 de 2026

APRUEBA

ORDEN DE COMPRA No. 161997 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y BPM CONSULTING SAS					
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		FECHA DE EXPEDICIÓN 12/03/2026		
CONTRATISTA:	BPM CONSULTING SAS NIT: 900011395-6				
VALOR ASEGURADO TOTAL:	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$593.994.630.88) M/CTE				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 12 de octubre de 2026, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (7 MESES)				
OBJETO DE LA GARANTÍA	Garantizar el pago de los perjuicios del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, derivadas de la Orden De Compra N° 161997 de 2026, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y BPM CONSULTING SAS, cuyo objeto es: Adquirir los servicios BPO de un Contact center ubicado en la ciudad de Bogotá para la atención de los ciudadanos a través de los canales telefónicos y virtual del ministerio del trabajo.				
COBERTURAS					
Amparo		%	Valor asegurado	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
Garantía No. 33-44-101274216	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 237.597.852,35	11/03/2026	15/04/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$ 237.597.852,35	11/03/2026	15/04/2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$ 118.798.926,18	11/03/2026	15/10/2029

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día 12 de marzo de 2026.

ACCIÓN	Nombre	Funcionario / Contratista	Firma
Revisó	Daniel Fernando Palacios Naranjo	Contratista GGC	
Revisó:	Carolina Aguirre Martínez	Contratista GGC	
Aprobó:	Laura Gabriela Curiel Aguancha	Asesor Código 1020 Grado 15 Con funciones de Coordinación del GGC	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			